

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1922/

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1574 de fecha 09.10.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la Sra. María Pinto Pinto, cédula de identidad N° 6.400.204-K, domiciliada en Las Malvinas N° 17, comuna de Requínoa, solicita autorice aporte de \$ 36.000 para realizarse examen TAC ángulo Portocerebeloso. Adjunta Informe Social y Orden Médica.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE aporte de \$ 36.000 para financiar examen TAC ángulo Portocerebeloso, en favor de la Sra. María Pinto Pinto, cédula de identidad N° 6.400.204-K, domiciliada en Las Malvinas N° 17, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 36.000 a nombre de Centro Médico CIMEK, RUT N° 76.511.580-9.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDANO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE